



## ORDENANZA

La Suscrita Directora de Justicia Municipal de Cedros por orden de la Honorable Corporación Municipal por medio de la presente en consideración a lo siguiente emite:

**CONSIDERANDO:** Lo estipulado por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) con respecto a las Medidas de Bioseguridad por la emergencia sanitaria ante la pandemia COVID 19.

**CONSIDERANDO:** La situación actual de Alerta Nacional por la pandemia de COVID- 19, en apego a las instrucciones emitidas por la Presidencia de la Republica.

**POR LO TANTO, SE EMITE LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL**

**PRIMERO:** Se les ordena acatar las siguientes instrucciones en el término Municipal las siguientes medidas de cierre de Negocios:

- + -Se prohíbe realizar eventos de todo tipo Deportivos, Culturales Y Sociales
- + -Se le hace Conciencia a toda la población del Municipio a cumplir con todas las medidas de bioseguridad.
- + Se les ordena a los propietarios de Pulperías, Abarroterías, Restaurantes, Farmacias, Gasolineras Cumplir con todas las medidas de bioseguridad

**SEGUNDO:** La presente orden entra en vigencia a partir de la emisión de la misma, con una validez de siete días.

Extendida en Cedros, F. M. a los 12 días del mes de mayo del año 2021.

*Primera  
Constituyente de  
Honduras*

*Zedros in nostra Sanguinis*

  
**SAIDY MEDINA**  
DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL



**Zedros in nostra Sanguinis**